

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: Decreto Ayudas Económicas Municipal 1. Febrero 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JTGP7-4M65H-7LOYW Fecha de emisión: 18 de Septiembre de 2023 a las 13:59:51 Página 1 de 2	FIRMAS 1.- Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 24/02/2023 09:17 ESTADO FIRMADO 24/02/2023 09:17



El documento electrónico ha sido aprobado por el Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales (María Villadeamigo Segovia), de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 9:17:33 del día 24 de Febrero de 2023 con certificado de AC Sector Público. VILLADEAMIGO SEGOVIA MARIA - DNI 24245891G. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de
HUELVA

**Concejalía de Políticas
Sociales e Igualdad**

DECRETO

Vista la relación Q/2023/22, de fecha 21/02/2023 por un importe total de 45.969€ y en concepto de AYUDAS ECONÓMICAS MUNICIPALES, tengo a bien informar:

Visto el Informe de Intervención de fecha 21 de febrero de 2023, en el que se hace constar:

PRIMERO: Que consta informe social emitido por la Jefa de Sección de Servicios Sociales en funciones de Jefa de Servicio, Dña. Josefa Jiménez Galán, con el VºBº de la Concejala de Políticas Sociales e Igualdad, Dña. María José Pulido Domínguez, de fecha 16 de febrero de 2023, rectificado en fecha 21 de febrero, en el que se manifiesta lo siguiente “En relación a las ayudas económicas a familias, que se indican a continuación, por parte de este Servicio se ha comprobado la situación de cada una de las personas incluidas en la relación y se informa que reúnen los requisitos establecidos para ser beneficiarias de las ayudas y por las cuantías propuestas...”

SEGUNDO: Que existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente para la realización del gasto en el Presupuesto para el Ejercicio 2022.

TERCERO: Que por parte de este Departamento no existe inconveniente en que se proceda a su aprobación, siempre y cuando se justifique con posterioridad la aplicación del gasto a la finalidad para la cual ha sido concedido, se acredite el pago y se atiendan los requerimientos de documentación que por el Departamento responsable hayan de efectuarse.

CUARTO: Que asimismo deberá acreditarse por el Departamento Gestor, la remisión de la información previa prevista en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, a la Base Nacional de Subvenciones.

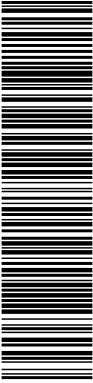
RESUELVO:

Aprobar la Relación Q/2023/22, de fecha 21/02/2023 por un importe total de 45.969€ y en concepto de AYUDAS ECONÓMICAS MUNICIPALES.

Dado en Huelva, en la fecha indicada, por la Concejala Delegada de Políticas Sociales e Igualdad, Dña. María José Pulido Domínguez, en virtud de delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019

(documento firmado electrónicamente al margen)

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: Decreto Ayudas Económicas Municipal 1. Febrero 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JTGP7-4M65H-7LOYW Fecha de emisión: 18 de Septiembre de 2023 a las 13:59:51 Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 24/02/2023 09:17	ESTADO FIRMADO 24/02/2023 09:17



Ayuntamiento de
HUELVA

**Concejalía de Políticas
Sociales e Igualdad**